



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 21 MARZO 2019 01:43:43 PM

RADICACIÓN No: 20190160249-INT, VALOR: 5800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819I1GPHT

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL LUNES 20 DE MAYO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:FUNDACION LAZOS DE AMOR
CLASE PERSONA JURÍDICA: FUNDACION
ENTIDAD QUE EJERCE CONTROL Y VIGILANCIA: GOBERNACION DEL VALLE
NIT. 900197402-8
DOMICILIO:CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 38 NORTE 5N 25
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:6645703
TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO
TELÉFONO COMERCIAL 3:3122957195
CORREO ELECTRÓNICO:fundacionlazosdeamorcdi@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CALLE 38 NORTE 5N 25
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:6645703
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3122957195
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:fundacionlazosdeamorcdi@gmail.com

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:SI



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FECHA DE EXPEDICIÓN: JUEVES 21 MARZO 2019 01:43:43 PM

CERTIFICA

INSCRITO: 9560-50
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 21 DE DICIEMBRE DE 2007
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:27 DE MARZO DE 2018

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
S9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$56.602.971

CERTIFICA

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE JUNIO DE 2007 DE CALI , INSCRITO(A) EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 31 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NÚMERO 247 DEL LIBRO I , SE CONSTITUYO FUNDACION LAZOS DE AMOR

CERTIFICA

REFORMAS	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
DOCUMENTO					
ACTA	21/03/2014	ASAMBLEA GENERAL	03/10/2014	2522	I

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL GENERAL: LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR", TIENE COMO OBJETO SOCIAL GENERAL TRABAJAR EN EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LAS COMUNIDADES VULNERABLES Y MARGINADAS, PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE BENEFICIO E INTERÉS SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES MARGINALES (URBANAS Y RURALES) TANTO EN COLOMBIA COMO EN OTROS PAÍSES ESPECIALMENTE DE AQUELLOS EN VÍA DE DESARROLLO EN ÁREAS TALES COMO VIVIENDA, SALUD, COMPLEMENTO ALIMENTICIO, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN TURISMO, Y MEDIO AMBIENTE.

LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR" CUMPLIRÁ CON SU OBJETO SOCIAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA, INTERÉS SOCIAL Y COMUNITARIO, QUE PROCUREN EL BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y ESPIRITUAL DE SUS EVENTUALES BENEFICIARIOS E IGUALMENTE EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE ESTOS SECTORES SOCIALES.

LOS OBJETIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENTRAN A RELACIONAR, SE HABRÁN DE CUMPLIR MEDIANTE LA EJECUCIÓN, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL, APOYO LOGÍSTICO, COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, PLANES, Y PROGRAMAS SOCIALES, CONTANDO PARA ELLO CON LA DEBIDA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INTERESADAS.

1. PROMOVER EL DESARROLLO EN COMUNICACIONES, AGRICULTURA, FORMAS ASOCIATIVAS, GENERACIÓN DE EMPLEO, ATENCIÓN A DISCAPACITADOS, INDIGENTES, NIÑEZ DESAMPARADA EN ALTO RIESGO, ANCIANOS, MADRES SOLTERAS O CABEZA DE HOGAR, HUÉRFANOS, ALCOHÓLICOS, FÁRMACOS DEPENDIENTES, POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO, MENORES EN SITUACIÓN DE CALLE, MENORES VINCULADOS A GRUPOS ARMADOS ILEGALES Y MENORES EN PROSTITUCIÓN, PRESIDARIOS Y EX - PRESIDARIOS JUNTO CON SUS FAMILIAS, ETC.
2. ORGANIZAR DIVERSIDAD DE SEMINARIOS Y TALLERES EDUCATIVOS, ACUDIENDO PARA ELLO A PROFESIONALES DE ALTAS CALIDADES ACADÉMICAS, MORALES Y ESPIRITUALES, QUE CONLLEVEN A UN MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS INTERESADOS,
3. PONER EN MARCHA CENTROS DE ATENCIÓN U ORIENTACIÓN EN MATERIA JURÍDICA, EDUCATIVA, ORGANIZACIONAL Y LÚDICA; COMO TAMBIÉN SOCIAL-EMPRESARIAL, PSICOLÓGICA, FAMILIAR, ESPIRITUAL, ORGANIZACIONAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA. ASIMISMO PARA ATENDER A TODOS AQUELLOS SERES HUMANOS QUE ESTÉN EN RIESGO O SE HAYAN VISTO INVOLUCRADOS EN PROBLEMAS DE TRATA DE PERSONAS.
4. PATROCINAR EL APRENDIZAJE DE ARTES Y OFICIOS POR MEDIO DE LA PROGRAMACIÓN DE CURSOS E IGUALMENTE POR EL MONTAJE DE TALLERES O ESCUELAS DE CAPACITACIÓN QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD GENERANDO INGRESOS Y LIDERAZGO.
5. CREAR EL CENTRO DE COMUNICACIONES, A TRAVÉS DEL CUAL SE PUEDA PROPORCIONAR A LAS COMUNIDADES:
 - a. ACCESO A LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS Y PERIÓDICOS CON UN ALTO CONTENIDO CULTURAL Y FORMATIVO.
 - b. DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, ETC, DE PROGRAMAS QUE REFUERZEN Y ELEVEN LOS VALORES ÉTICOS, MORALES Y ESPIRITUALES QUE TANTO REQUIEREN LAS FAMILIAS.
6. PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE FRECUENCIAS DE RADIODIFUSIÓN SONORA, BIEN SEA EN AMPLITUD MODULADA (AM) O EN FRECUENCIA MODULADA (FM), DE CARÁCTER COMUNITARIO O COMERCIAL, E IGUALMENTE DE CANALES DE TELEVISIÓN, PARA DESTINARLOS EXCLUSIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS ENUNCIADOS EN ESTOS ESTATUTOS.
7. CREAR USAR Y ADMINISTRAR DIRECCIONES DE CORREO Y PÁGINAS WEB.
8. CONTRIBUIR PARA QUE LAS COMUNIDADES, QUE ASÍ LO DESEEN, PUEDAN CONCRETAR SUS ANHELOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES, CENTROS DOCENTES, DE SALUD, CEMENTERIOS, PAVIMENTACIÓN DE VÍAS, CENTROS COMUNITARIOS, IGLESIAS, LAGOS PARA CRÍA DE PECES, GRANJAS Y, EN GENERAL, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE ELLAS MISMAS DEMANDEN.
9. LLEVAR A CABO PROGRAMAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, QUE PROMUEVAN UNA ALTA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y CONDUZCAN A UN BUEN DESARROLLO DE LAS MISMAS.
10. ESTABLECER CONVENIOS CON INSTITUCIONES O EMPRESAS DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS Y LOGRO DE LOS FINES DE LA FUNDACION "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR".
11. DESARROLLAR Y CONTRATAR PROYECTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL OBJETIVO GENERAL Y LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR"
12. DESARROLLAR LA COORDINACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS DISTINTOS ENTES TERRITORIALES PARA LA FORMULACIÓN, CONSECUICIÓN DE RECURSOS, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ORDEN SOCIAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOGRAR ALTERNATIVAS QUE TRANSFORMEN LA SITUACIÓN FÍSICA, EMOCIONAL Y ESPIRITUAL DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.
13. CELEBRAR EL CONTRATO DE MANDATO CIVIL O COMERCIAL, EN TODAS SUS MODALIDADES Y ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, MEDIANTE PODER GENERAL O ESPECIAL.
14. REPRESENTAR LOS INTERESES GENERALES DE LAS COMUNIDADES AUTO GESTORAS ANTE LAS ENTIDADES ESTATALES, EN LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.

15. SOLICITAR EL APOYO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, SANEAMIENTO BÁSICO, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD.
16. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO Y DE SEGURO QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES.
17. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, PIGNORAR, CEDER Y NEGOCIAR EN GENERAL, TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO.
18. CONFORMAR, EN DONDE FUERE NECESARIO GRUPOS DE APOYO Y DE AYUDA SOCIAL, PARA QUE ACTÚEN EN CASOS DE DESASTRE PARA COLABORAR A LAS ENTIDADES OFICIALES CONSTITUIDAS PARA TAL EFECTO.
19. OTROS QUE EN SU DEBIDO MOMENTO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIA ESTIME CONVENIENTE INCLUIR, SIEMPRE Y CUANDO SE ENMARQUEN DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR".

ACTIVIDADES: PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR", REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. CANALIZAR RECURSOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANISMOS INTERNACIONALES, GOBIERNOS Y ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, REPRESENTADOS EN DINERO, ESPECIE, SERVICIOS, ASESORÍAS O APOYO LOGÍSTICO, A TÍTULO DE DONACIÓN, COMODATO U OTRA FORMA JURÍDICA, APLICABLES A LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE ADELANTE LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR".
2. SUSCRIBIR CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO, ENCAMINADOS AL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ACORDE A LOS PRINCIPIOS QUE GUÍAN A LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR".
3. PREPARAR Y FORMULAR PROYECTOS PARA ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, QUE APOYEN PROGRAMAS SIMILARES A LOS QUE REALIZA LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR", A TRAVÉS DEL MECANISMO DE LA COFINANCIACIÓN Y PERMITIENDO EL DERECHO A LA COGESTIÓN Y FISCALIZACIÓN, LO CUAL GARANTICE QUE LOS RECURSOS SE UTILICEN EN FORMA DEBIDA, CONFORME A LOS PARÁMETROS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.
4. CONSTITUIR COMITÉS DE ESTUDIO Y DE TRABAJO QUE FUNCIONEN EN TORNO A LAS TESIS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y NACIONAL, EN EL TRASLADO Y TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES, CON VISTA HACIA CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR" QUE ASÍ LO REQUIERAN.
5. PRESENTAR, GESTIONAR, SERVIR DE FACILITADORA ENTRE LOS ENTES FINANCIEROS Y LAS ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE TODO ORDEN, PARA HACER VIABLE EL DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECÍFICOS PRODUCTIVOS, EN INVERSIÓN SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LOS PLANES DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO, DEL DEPARTAMENTO Y LA NACIÓN; COMO TAMBIÉN AGROINDUSTRIALES, COMERCIALES, DE MERCADEO Y DE CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIAS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.
6. UTILIZAR EL SISTEMA DE CRÉDITOS, ACUDIENDO A FÓRMULAS DE REDESCUENTOS, CON ENTIDADES FINANCIERAS QUE PERMITAN ESTA MODALIDAD, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EMPRESARIALES Y DE FORMAS ASOCIATIVAS, CONDICIONADOS A PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS ÓRGANOS RESPECTIVOS.
7. PROMOVER LA VINCULACIÓN DE ENTIDADES Y DE TALENTO HUMANO, PROFESIONALES EN DIVERSAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, TÉCNICOS, ARTESANOS, ETC., CON ALTAS CALIDADES ACADÉMICAS, MORALES Y ESPIRITUALES, QUE APORTEN EXPERIENCIA, TECNOLOGÍA Y PUEDAN CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR".
8. OBTENER EN CALIDAD DE COMODATO, ARRENDAMIENTO, O POR ADQUISICIÓN, AQUELLOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE REQUIERAN, CON DESTINO EXCLUSIVO PARA LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR".
9. ENTRAR EN CONTACTO CON INSTITUCIONES SIMILARES A LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR", DENTRO O FUERA DE COLOMBIA, PARA PROMOVER INTERCAMBIO DE

INFORMACIÓN, TECNOLOGÍA Y TALENTO HUMANO, EN ARAS DE LOGRAR UN MAYOR DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS PROGRAMAS.

10. ESTABLECER FILIALES DE LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR" EN OTROS LUGARES DE COLOMBIA Y DEL EXTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN LAS CONDICIONES PROPICIAS PARA ELLO, DELEGANDO EN PERSONAS NATURALES O CONSTITUYENDO PERSONAS JURÍDICAS, SI FUERE NECESARIO, O ACUDIENDO AL SISTEMA DE ASOCIACIÓN.

11. OTRAS QUE SE ESTIMEN NECESARIAS Y SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA MISMA DE LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR".

CERTIFICA

ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. LA FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

1. ASAMBLEA GENERAL
2. LA JUNTA DIRECTIVA.
3. DIRECTOR EJECUTIVO (REPRESENTANTE LEGAL)
4. EL REVISOR FISCAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ NOMBRADA POR ASAMBLEA GENERAL, ESTARÁ COMPUESTA POR CINCO MIEMBROS PRINCIPALES Y CINCO SUPLENTE NUMÉRICOS, QUIÉNES SE INSTALARÁN POR DERECHO PROPIO Y ELEGIRÁN ENTRE SUS MIEMBROS PRINCIPALES UN (1) PRESIDENTE, UN (1) VICEPRESIDENTE, UN (1) SECRETARIO, UN (1) TESORERO Y UN (1) VOCAL, ELEGIDOS PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS LIBREMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA EL MISMO PERÍODO.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: 18. AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CUANDO LA CUANTÍA EXCEDA LOS CINCUENTA (25) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES.

LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO QUE POR DERECHO PROPIO SERA EL PASTOR PRESIDENTE DE LA IGLESIA COMUNIDAD CRISTO VIVE.

EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

1. REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL Y EXTRA JUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN, CELEBRAR CONTRATOS Y ACTOS JURÍDICOS A NOMBRE DE LA ENTIDAD, OTORGAR PODERES, TRAMITAR CRÉDITOS Y DONACIONES PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.
2. ACATAR, VIGILAR Y PROPENDER POR EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEMÁS ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR".
3. LLEVAR A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL TODAS LAS INICIATIVAS SURGIDAS EN EL SENO DE LA JUNTA DIRECTIVA EN RELACIÓN CON LAS RESOLUCIONES Y ACUERDO, EMANADOS DE ÉSTE Y DE LA ASAMBLEA GENERAL.
4. CONTRIBUIR CON SUS PROPUESTAS A FIJAR DERROTEROS CLAROS, EN ARAS DE QUE SE CUMPLA LO MEJOR POSIBLE, EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR".
5. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR" SE EXPIDAN, TANTO INTERNA COMO EXTERNAMENTE.
6. AUTORIZAR CON SU FIRMA, LA DEL TESORERO Y LA DEL SECRETARIO GENERAL TODOS LOS CHEQUES Y ÓRDENES DE PAGO A QUE HAYA LUGAR.
7. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS VIGENTES.
8. VELAR POR LA PRESERVACIÓN Y ACRECENTAMIENTO DEL PATRIMONIO CIENTÍFICO, CULTURAL Y ECONÓMICO DE LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR".
9. COORDINAR, EN ASOCIO DEL TESORERO, LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA

- SU PRESENTACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL.
10. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.
 11. LIDERAR LA ACTUALIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN PERMANENTES DE LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR".
 12. PLANIFICAR, CONTROLAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR".
 13. PROPENDER POR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR", ACTUANDO SIEMPRE EN COORDINACIÓN Y EN ARMONÍA CON LA JUNTA DIRECTIVA.
 14. DIRIGIR EL MANEJO DE LAS CUENTAS CORRIENTES, BANCARIAS Y FINANCIERAS DE LOS PROYECTOS ESPECIALES DE LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR", PREVIAMENTE APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA.
 15. CONVOCAR A REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DE DIRECTIVA, PARA TRATAR EXCLUSIVAMENTE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS.
 16. HACER EL ARQUEO DE CAJA, EN ASOCIO DEL TESORERO, CADA VEZ QUE LO ESTIME CONVENIENTE.
 17. CELEBRAR, SIN QUE MEDIE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE DIRECTIVA, CONTRATOS Y OPERACIONES HASTA POR LA SUMA DE VEINTICINCO (25) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.
 18. DESIGNAR APODERADOS Y OTORGAR PODERES, CUANDO FUERE NECESARIO, PARA QUE SE ACTÚE ANTE LA JUSTICIA ORDINARIA, LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y DEMÁS AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA.
 19. GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. IGUALMENTE, CEDER Y ACEPTAR CRÉDITOS DENTRO DE LAS LIMITACIONES IMPUESTAS POR LA JUNTA DIRECTIVA.
 20. SER EL ORDENADOR DE LOS GASTOS Y DEL PAGO DE DEUDAS, PRÉSTAMOS U OBLIGACIONES EN GENERAL ADQUIRIDAS POR LA FUNDACIÓN "FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR".
 21. ORGANIZAR Y COORDINAR EL TRABAJO DE LAS COMISIONES QUE SE CONSTITUYAN.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE JUNIO DE 2007
INSCRIPCIÓN: 31 DE ENERO DE 2008 NÚMERO 247 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REPRESENTANTE LEGAL
OCTAVIO MOLINA CARDENAS
C.C.9519316

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO S/N DEL 09 DE MARZO DE 2017
ORIGEN: ASAMBLEA DE ASOCIADOS
INSCRIPCIÓN: 15 DE MAYO DE 2017 NÚMERO 6561 DEL LIBRO I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
DIEGO FERNANDO SANTACRUZ SOLARTE



C.C.16795355

SEGUNDO RENGLON
JESUS ARLY TAMAYO RODRIGUEZ
C.C.94534516

TERCER RENGLON
MYRIAM EDITH TRONZA RAMOS
C.C.31933098

CUARTO RENGLON
PATRICIA EUGENIA ASTAIZA HERNANDEZ
C.C.31895766

QUINTO RENGLON
ANGELICA MARIA SARRIA PUENTES
C.C.67012453

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
SARA MATIZ DE RINCON
C.C.41346667

SEGUNDO RENGLON
LILLIAM QUINTERO DE CARRASQUILLA
C.C.41683406

TERCER RENGLON
ELIZABETH DOLORES LOPEZ ANGULO
C.C.31268864

CUARTO RENGLON
MAYRA ALEJANDRA BARRERA LEON
C.C.60380810

QUINTO RENGLON
DIANA REYES
C.C.31963561

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO S/N DEL 02 DE ABRIL DE 2014
ORIGEN: ASAMBLEA
INSCRIPCION: 16 DE DICIEMBRE DE 2014 NÚMERO 3117 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL
MABEL FIGUEROA
C.C.67023516

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 27 DE MARZO DE 2018 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 21 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 HORA: 01:43:43 PM

